MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6743

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS, PAPEL Y CARTÓN - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 438.505

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El memorando UOC N.° 1496 del 28 de diciembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 03/2024 "Adquisición de productos de impresión de artes gráficas, papel y cartón - Ad Referéndum", con ID N.° 438.505, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica: "El Pliego de Bases y Condiciones deberán contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha".

Así también, lo dispuesto en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03, para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", que reza: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Así como, lo expresado en el artículo 32 de la Ley 2051/03 "Regulación", que indica: "Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16……". "Las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública,….". "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),……".

De igual manera, el artículo 364 "Contratación Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto 8759/23.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley. La Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico n.° 211/2023.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 438.505, según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación sujeta a aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2024.

De acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en los memorandos n.° 2552/2023 y 2904/2023 de la Dirección Administrativa, que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 03/2024 "Adquisición de productos de impresión de artes gráficas, papel y cartón - Ad Referéndum".

Como también, el memorando DL N.° 81/2023, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remitió a consideración, verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado al Unidad Operativa de Contratación.

Abg. Elsa Mencía M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6743

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS, PAPEL Y CARTÓN - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 438.505

Del mismo modo, la Resolución M.E.F. N.° 14/2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capitulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, como también, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 8759/23.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 286/23 del 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1496/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 03/2024, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 03/2024 "**Adquisición de productos de impresión de artes gráficas, papel y cartón - Ad Referéndum**", con ID N.° 438.505.

3.- ESTABLECER que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente tesolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Fecha: 28 / 12 / 2023 Hora: 16:41 hs

Recibido por: JOSE DUARTE

Firma:

Unidad Operativa de Contrataciones

RES. ORIGINAL, 1 BIBLIORATO. CONSTE.